



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 196-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 18 de setiembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. KETTY AMELIA ARQUIÑEGO GARAY de fecha 09 de setiembre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el taller de TEATRO - BÁSICO, el Informe N° 00079-2015/JACASO emitido por la Asistente de Gerencia del Centro de Desarrollo Humano - CDH, el Informe N° 00666-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 3697-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0416-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 09 de setiembre del 2015 la Sra. KETTY AMELIA ARQUIÑEGO GARAY, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula de sus menores hijas Andrea y Luciana Del Castillo Arquíñego en el taller de TEATRO - BÁSICO, dictado en el Centro de Desarrollo Humano ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 - Los Olivos; considerando que tuvo que ser suspendido por motivos de reestructuración de los cursos y talleres que se dictan;

Que, con Informe N° 00079-2015/JACASO de fecha 09 de setiembre del presente año, la Asistente de Gerencia del CDH señaló que por motivos de reestructuración de los cursos y talleres que se dictan en el Centro de Desarrollo Humano, el curso precitado no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por la recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00666-2015/MDLO/GDH, indicó que la recurrente en mención efectuó un abono de S/. 70.00 Nuevos Soles por cada alumna matriculada, según consta en los Recibos de Pago Nros. 0004784-2015 y 0004785-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por la Asistente de Gerencia del CDH, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución de los montos abonados y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 03697-2015-GM de fecha 11.09.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0416-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado por las matrículas en el taller de TEATRO - BÁSICO, a favor de la Sra. KETTY AMELIA ARQUIÑEGO GARAY por el importe total de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. CESAR ANGEL CABEZAS BARRIAL, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alcalde: **Alfonso Cruz Farián**
GERENTE MUNICIPAL